

Resolución Directoral

N° 177 - 2025-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 20 MAY 2025

VISTO:

El Memorándum N° 305-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DE, de fecha 19 de mayo del 2025, emitido por la Dirección Ejecutiva, donde dispone encargar temporalmente a la Econ. Cynthia Eryka VENTURA LLANOS, en adición a sus funciones el cargo de la Jefatura de la Unidad de Logística del Hospital de Tingo María, a partir del 20 de mayo del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para la asignación de funciones y el desplazamiento de los empleados públicos de carrera, al Servicio del Estado;

Que, el Artículo 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, el Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento contempla para el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) la figura de suplencia y las acciones de desplazamiento de designación, rotación y comisión de servicios, las que no implican variación de la remuneración o plazo de los contratos bajo este régimen;

Que, la Autoridad Nacional de Servicio Civil mediante el Informe Técnico N° 1011-2018-SERVIR/GPGSC señala que a través de la designación temporal de funciones un servidor CAS, en adición de sus funciones, desempeñe las funciones de un puesto de directivo superior o confianza que no se encuentra vacante;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2025-GRH-DRS/HTM, de fecha 09 de enero de 2025, se designo al TAP. Edgardo CASTRO ZEVALLOS, las funciones Jefe de la Unidad de Logística del Hospital de Tingo María;

Que, a fin de garantizar y continuar el fortaleciendo el normal desarrollo de las actividades y objetivos programados por la institución, la Dirección Ejecutiva del Hospital de Tingo María, mediante Memorándum del visto, dispone encargar temporalmente a la Econ. Cynthia Eryka VENTURA LLANOS, en adición a sus funciones el cargo de la Jefatura de la Unidad de Logística del Hospital de Tingo María, a partir del 20 de mayo del 2025;

Con el visto bueno de la Jefa de la Unidad de Personal, Jefe de la Oficina de Administración y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Tingo María;



Gobierno Regional
HUANUCO
para el mundo

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Resolución Directoral

N° 177 - 2025-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 20 MAY 2025

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 668-2025-GRH/DIRESA de fecha 09 de mayo del 2025, se designa al M.C. Ricardo DÍAZ BARDALES, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 401 Hospital de Tingo María, a quien a su vez delega facultades resolutorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación al TAP. Edgardo CASTRO ZEVALLOS como Jefe de la Unidad de Logística del Hospital de Tingo María, encomendadas a través de la Resolución Directoral N° 003-2025-GRH-DRS/HTM, de fecha 09 de enero de 2025, dándole las gracias por las funciones realizadas, debiendo hacer entrega del acervo documentario e inventario de bienes patrimoniales de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir del 20 de mayo del 2025 en adición a sus funciones a la Econ. Cynthia Eryka VENTURA LLANOS, el cargo de la Jefatura de la Unidad de Logística del Hospital de Tingo María, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que los funcionarios entrante y saliente del presente acto resolutorio cumplan con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución directoral a los interesados y a los órganos estructurados en modo y forma que establece la Ley, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital de Tingo María.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
U.E. 401 HOSPITAL TINGO MARIA
DR. RICARDO DIAZ BARDALES
DIRECTOR EJECUTIVO HOSPITAL TINGO MARIA
MEDICO CIRUJANO ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA Y ULTRAFONOLOGIA
CMP 39634 - RNR 043461

